



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-010

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

___/___/___

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN O
ADENDA
(SI EL SOCIO LA SOLICITÓ)

DATOS DEL SOCIO ACTUAL

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

LICENCIA TIPO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL SOCIO A QUIEN SE TRANSFIERE LA TITULARIDAD DEL VEHÍCULO

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

LICENCIA TIPO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL VEHÍCULO A TRANSFERIR

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FABR.

No. CHASIS

No. MOTOR

CILINDRAJE

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO TAXI CONVENCIONAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL INTRACANTONAL CARGA LIVIANA TRICIMOTOS

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL TITULAR ACTUAL DEL VEHÍCULO

FIRMA DEL NUEVO TITULAR DEL VEHÍCULO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO

1. Formulario de Cambio de Titularidad de Vehículo firmada por el representante legal de la operadora, conjuntamente con el socio actual y el nuevo titular del vehículo.
2. Solicitud dirigida al Gerente de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada por el representante legal indicando el motivo de su trámite, el cual unicamente puede ser: entre socio-operadora y viceversa o entre socio a socio.
3. Copia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
4. Copia del Permiso o Contrato de Operación vigente, resoluciones y adendas que tenga que ver con el Socio y/o Accionista de la Operadora y del vehículo, debidamente certificadas.
5. Copia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y licencia de conducir vigente del nuevo titular del vehículo.
6. Aviso de entrada al IESS del socio si este va a conducir su unidad; o, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada al IESS, y demas documentación citada en el numeral (5) con respecto al chofer.
7. Certificado del historial laboral de IESS del nuevo titular del vehículo;
8. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el IESS del socio y de la operadora.
9. En el caso de fallecimiento del titular del vehículo, se debe presentar adicionalmente copia la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente; y,
10. Captura de pantalla de no adeudar en la CTE/ANT por cédula y placa
11. Copia de la matrícula, copia del contrato de compra y venta suscrito ante Notaría Pública; de existir o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial en caso de vehículos nuevos; (considerar la normativa legal vigente de homologación vehicular).
12. Certificado de Revisión Técnica Vehicular otorgado por la EPMC, se exceptúan de este requisito los vehículos nuevos.
13. Certificado de instalación como constancia documental del kit de seguridad (instalado, operativo y funcionando) en los casos que aplique conforme la normativa vigente. No aplica para cuenta propia;
14. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros. Se deberá verificar que la póliza de seguros esté a nombre del socio o de la operadora. Una vez vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la EPMC para incorporar en el expediente de la operadora;
15. Comprobante de pago original del servicio para la habilitación de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC;
16. Adjuntar todos los documentos en una carpeta color rojo.

NOTA: Art. 7.- Trámites realizados por terceras personas.- Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de cédula de ciudadanía u otro documento legal que demuestre el vínculo. Finalmente, los trámites pueden ser efectuados por la quien ejerza funciones de secretaría en la operadora o través de un abogado.

En los trámites realizados por terceras personas indicadas en este artículo se deberá presentar una autorización suscrita por el representante legal de la operadora o el interesado, en el cual se detallará el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada y de quien autoriza. Queda prohibida la tramitación de otras personas que no sean las contempladas en el presente artículo.